Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

14776 ***Procediment ordinari 88/2012, sobre altres matèries***

D./Da. FERNANDO ESTRADA RUIZ , Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. l de PALMA DE MALLORCA.

En el presente procedimiento seguido a instancia de JAVIER MORRO CUNILL frente a CIP VERGER SL se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Da Amaya Vicens Jiménez, en nombre y representación de D. Javier Morro Cunill, contra CIP Verger, S.L. condenando a la demandada a abonar al demandante 11881,77 euros mas los intereses legales desde la interposición de la demanda con expresa imposición de costas a la parte demandada.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Banesto.

Asimismo, la/s parte/s recurrente/s deberán hacer frente al abono de la tasa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, modificada por Real Decreto-Ley 3/ 2013, de 22 de febrero.

Así por esta mí Sentencia lo pronuncia, manda y ñrma D. Sergio López Ruíz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n°1 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dicho demandado, CIP VERGER SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiocho de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2013/134/834087